



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2023

Expte. N° 23.127/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO a/c de DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras durante los meses de febrero y marzo de 2023, con el cumplimiento en horario vespertino de cuarenta (40) horas mensuales, debido al cúmulo de tareas a realizar en las actuaciones e informes a desarrollar en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en la que se encuentra a cargo, e intervenciones en autorizaciones bancarias, Interbanking, Banco Nación, etc., que requieren de atención fuera del horario habitual.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización, liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, durante los meses de febrero y marzo de 2023, con el cumplimiento en horario vespertino de dos (2) horas extras diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0344-2023